



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2012-00205-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	OSWALDO GONZALEZ NEGRETE Y OTRO
DEMANDADO	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERA SAS

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita al despacho dar impulso proceso según en derecho corresponda.

Verifica este operador judicial del escrutinio del plenario que en este proceso solo se encuentra pendiente que secretaría realice la liquidación de costas según se ordenó en auto adiado 9-febrero-2015 donde se ordenó seguir adelante con la ejecución, motivo por el cual se ordenará por secretaría, liquidarlas.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 9-febrero-2015, liquidándose las costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6ee7a64b20b84b21178cc376360e0982b6663703566f8fa6e9fc3ab95e0049e**

Documento generado en 16/08/2023 03:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>